

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 1 de agosto de 2005

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

1.- MOTIVO

Autorización de ingreso al territorio de la República, con armas de guerra, de personal militar de los Estados Unidos de América, del 5 al 19 de agosto, en visita Operacional para realizar el Ejercicio Naval Combinado denominado "BLUME - 2005".

2.- PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ARMAS DE GUERRA, QUE INGRESARÁ AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA:

La mencionada Unidad cuenta con la siguiente tripulación:

FRAGATA MISILERA USS "JARRETT" (FFG-33)
DOTACIÓN : 210 Personas

SUBMARINO NUCLEAR USS "HARTFORD" (SSN-768)
DOTACIÓN : 160 Personas

3.- RELACIÓN DE EQUIPOS TRANSEÚNTES

Si indican

4.- TIEMPO DE PERMANENCIA

Del 5 al 19 de agosto de 2005.

DATOS TÉCNICOS

La Fragata Misilera USS "JARRETT" (FFG-33) de la Marina de los Estados Unidos de América cuenta con las siguientes características:

NÚMERO DE CASCO	• FFG-33.
TIPO DE BUQUE	• FRAGATA MISILERA.
CLASE	• OLIVER HAZARD PERRY.
DOTACIÓN	• 210 Personas.
DESPLAZAMIENTO	• 4,100 Toneladas a plena carga.
ESLORA	• 135.9 Metros.
MANGA	• 13.5 Metros.
VELOCIDAD MÁXIMA	• 29 Nudos.
SISTEMA DE PROPULSIÓN	• DOS (2) Turbinas LM-2500 (una hélice).
PUNTAL	• 5.8 Metros.
ARMAMENTO	• UN (1) Lanzador MK-13 para misiles estándar SM-1. • OCHO (8) Contenedores para lanzamiento de misiles HARPOON. • UN (1) Montaje 76/62. • UN (1) Sistema antimisil VULCAN PHALANX. • DOS (2) Lanzadores Triples MK-32 para lanzamiento de torpedos MK-46.
SENSORES	• Radar de Búsqueda Aérea AN/SPS-49. • Radar de Búsqueda de Superficie AN/SPC-55 S. • Sistema de Control de Tiro MK-92. • Sistema de Guerra Electrónica AN/SLQ-32. • Sonar de casco AN/SQS-56. • Lanzador de señuelos chaff MK-36 SRBOC. • Sistema de arreglo de sonar AN/SQR-19.
COMUNICACIÓN	• UFH, VHF, HF, Satelital y teléfono submarino.
HELICÓPTERO	• SH-60B (SEAHAWK).

DATOS TÉCNICOS

El Submarino Nuclear USS. "HARTFORD" (SSN-768) de la Marina de los Estados Unidos de América cuenta con las siguientes características:

NÚMERO DE CASCO	• SSN-768.
TIPO DE BUQUE	• SUBMARINO NUCLEAR.
CLASE	• LOS ANGELES.
DOTACIÓN	• 160 Personas.
DESPLAZAMIENTO	• 6,000 Toneladas (superficie). • 6,900 Toneladas (sumergido).
ESLORA	• 109.73 Metros.
MANGA	• 10 Metros.
VELOCIDAD MÁXIMA	• 20 Nudos en superficie. • 35 Nudos sumergido.
SISTEMA DE PROPULSIÓN	• UN (1) Reactor nuclear modelo GE PWR S6G; • UNA (1) Hélice.
CALADO	• 9.8 Metros.
ARMAMENTO	• UN (1) Sistema de Lanzamiento Vertical (12 celdas) para Misiles TOMAHAWK y HARPOON. • CUATRO (4) Tubos Lanzatorpedos de 533 mm. para Torpedos MK-48 (total 26 torpedos).
SENSORES	• BOQ-5 Sonar de largo alcance. • BQS-15 Sonar de corto/mediano alcance. • BPS-15 Radar de Búsqueda de superficie. • TB 23/29 Arreglo de sonar remolcado.
COMUNICACIÓN	• UFH, VHF, HF, Satelital y teléfono submarino.

13514

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28596

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DEL PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ARMAMENTO, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° de la Ley N° 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República con voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, autorizar el ingreso al Territorio Nacional del personal militar de los Estados Unidos de América, del 5 de agosto al 5 de octubre de 2005, para realizar el Ejercicio Combinado Conjunto de Entrenamiento contra el narcoterrorismo (JCET 403W), conjuntamente con personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) en Mazamari, con posibles localidades alternas para el entrenamiento en Pucallpa, Santa Lucía o Lima, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares y de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil cinco.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de agosto de 2005

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

1. MOTIVO

Autorización de ingreso al territorio de la República, con armas de guerra, de personal militar de los Estados Unidos de América, del 5 de agosto al 5 de octubre, para realizar el Ejercicio Combinado Conjunto de Entrenamiento contra el narcoterrorismo (JCET 403W), conjuntamente con personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) en Mazamari, con posibles localidades alternas para el entrenamiento en Pucallpa, Santa Lucía o Lima.

2. PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ARMAS DE GUERRA, QUE INGRESARÁ AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA:

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MILITAR

Ver Anexo A - u.s. Army Personnel

3. RELACIÓN DE EQUIPOS TRANSEÚNTES

Ver Anexo B, Anexo C

4. TIEMPO DE PERMANENCIA

Del 5 de agosto al 5 de octubre de 2005

13515

PODER EJECUTIVO

PCM

Autorizan viaje de funcionaria del CONAM a EE.UU. para participar en la XI Ronda de Negociaciones del TLC

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 183-2005-PCM

Lima, 27 de julio de 2005

Vista, la Carta N° 1484-2005-CONAM/SE del Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM;

CONSIDERANDO:

Que, el Viceministro de Comercio Exterior, ha invitado al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, con la finalidad que participe en la XI Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 18 al 19 de julio de 2005;

Que, el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM ha designado a la doctora Patricia Iturregui Byrne, Jefa de la Unidad de Cambio Climático y Calidad de Aire del CONAM, para asistir a la mencionada Ronda, por ser de interés nacional e institucional;

Que, los gastos por concepto de viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto, serán asumidos por el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, con cargo a su presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto de Urgencia N° 015-2004, modificado por el Decreto de Urgencia N° 006-2005 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 067-2003-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la doctora Patricia Iturregui Byrne, Jefa de la Unidad de Cambio Climático y Calidad de Aire del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 18 al 19 de julio de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, se efectuarán con cargo al Presupuesto del Pliego 007 - Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, Fuente: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto del CONAM para el año fiscal 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$ 400,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 28,24
Total	US\$ 428,24

Artículo 3°.- Dentro de los (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será reafirmada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

13525

Autorizan viaje de funcionario del CONSUCODE a EE.UU. para participar en la XI Ronda de Negociaciones del TLC

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 184-2005-PCM

Lima, 27 de julio de 2005

Visto, el Oficio N° 816-2005(PRE), del Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

CONSIDERANDO:

Que, del 18 al 24 de julio de 2005 se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, la XI Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio Andino con los Estados Unidos de América;

Que, una de las mesas de negociación corresponde al tema de Compras del Sector Público, por lo que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Viceministro de Comercio Exterior ha señalado que resulta indispensable la participación de un representante del CONSUCODE en dicho grupo de trabajo, motivo por el cual se ha designado al doctor Mario Arteaga Zegarra, Subgerente de Investigación y Desarrollo del CONSUCODE para que asista al mencionado evento por ser de interés institucional;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto serán asumidos por el CONSUCODE;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto de Urgencia N° 015-2004, modificado por el Decreto de Urgencia N° 006-2005 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 067-2003-PCM;